



## DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE

Oficio núm. 7.2.201.-270/2021

Ciudad de México a 26 de enero de 2021

0095

### C. Mariel Terrones Castro

#### Representante legal de Mexseaport Shipping, SA de CV

Calle Reforma, núm 508, Dep. 106, entre calle Simón Bolívar y Amado Nervo, Col. Belem, CP. 86320, Comalcalco, Tab.

Me refiero a su escrito de fecha 9 de diciembre de 2020, mediante el cual solicita que, en términos de la condición SÉPTIMA, de la autorización para que pueda actuar como Agente Naviero General, con número **SCT418/008/2020**, oficio 7.2.201.- 257/2020 de fecha 20 de marzo de 2020 le sea aplicado el examen de conocimientos, al **C. Federico Chacón Retana**, con la finalidad de que pueda representar a la empresa Mexseaport Shipping, SA de CV, cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques en el Puerto de **Dos Bocas, Tabasco**.

Sobre el particular, considerando que en la condición SÉPTIMA de dicha autorización se establece lo siguiente:

**SÉPTIMA. - "La Autorizada"**, como **Agente Naviero General**, podrá actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques**, si previamente acredita ante la respectiva Capitanía de Puerto, contar con oficinas y representante en el Puerto donde actuará, y quien deberá cumplir con lo siguiente:

1. Acreditar que aprobó el examen de conocimientos, que para actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** aplique la Dirección General de Marina Mercante, en términos del artículo 109 apartado C, fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, y
2. Presenta contrato de comisión por escrito donde conste su encargo, con las funciones que prevé el artículo 24 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Lo anterior, sin necesidad de que requiera otra autorización para actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques**.

Se hace de su conocimiento que una vez presentado el examen previsto en el artículo 109 apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, al **C.**





# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL

## DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE

**Federico Chacón Retana**, obtuvo un **resultado aprobatorio**, por lo que podrá representar a la empresa Mexseaport Shipping, SA de CV, cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques en el Puerto de **Dos Bocas, Tabasco**.

Aunado a lo anterior, en términos de la citada condición SÉPTIMA, dicha agencia deberá acreditar ante la Capitanía de Puerto de Dos Bocas, Tabasco, que cuenta con oficinas en el referido puerto, y exhibir contrato de comisión por escrito donde conste su encargo, con las funciones que en el artículo 24, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se prevén para Agente Naviero Consignatario de Buques.

Para efecto de lo anterior la empresa Mexseaport Shipping, SA de CV, señala contar con oficinas en Dos Bocas, Tabasco, ubicadas en:

**Calle Reforma , núm 508, Dep. 106, entre calle Simón Bolívar y Amado Nervo, Col. Belem, CP. 86320, Comalcalco, Tab.**

Lo anterior de conformidad con los artículos 7 fracción I, 8 fracción III, 17, 22, 23 y 24, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 93 y 109, apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 28 fracción I y último párrafo del citado artículo y 29 fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Atentamente  
El Director General

Cap. Alt. **Ildefonso Carrillo Mora**



Ccp. - **Cap. Alt. Ana Laura López Bautista**, Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante. Para su superior conocimiento.  
**Lic. Jorge Luis Bonilla Rodríguez**. - Encargado de la Oficina de Servicios a la Marina Mercante en Dos Bocas, Tab. - Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita No. 414, Col. Quintín Arauz C.P. 86608, Paraíso, Tabasco.  
**Cap. Nav. CG. DEM. Sergio Rubio Márquez**. - Capitán de Puerto en Dos Bocas, Tab. - Calle 5 de febrero No. 110-b, Villa Puerto Ceiba, C.P. 86610, Municipio Paraíso, Tab.

AGM/TRM/ACHS  
EXP. ANG 010/2020  
Control 747  
G-1482

Boulevard Adolfo López Mateos, No. 1990, Piso 5, Colonia Tlacopac,  
Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

T: 01 (55) 5723 9300  
www.gob.mx/sct

